

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución de la Secretaría Técnica No. 03
De 23 de agosto de 2018

El Secretario Técnico del Sistema Nacional de Investigación (SNI),
En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Nacional de Investigación, en adelante SNI, fue creado mediante la Ley 56 de 2007, la cual se encuentra reglamentada por la Resolución de Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 30 de 9 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución de CDN No. 02 de 26 de abril de 2018, en adelante el Reglamento.

Que el 21 de mayo de 2018, se abrió la *Convocatoria Pública para el Tercer Reingreso de Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, en las categorías de Investigador Nacional (subcategorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que, en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas el veintidós (22) de junio de 2018 a la tres de la tarde (3:00 p.m.) hora exacta.

Que el Doctor Axel Iván Villalobos Cortés, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-227-180, presentó en la *Convocatoria Pública para el Tercer Reingreso de Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, su solicitud como Investigador Nacional II.

Que el 18 de julio de 2018 fue publicada en la página electrónica de la SENACYT la lista de investigadores avalados por el Comité de Evaluación de la *Convocatoria Pública para el Tercer Reingreso de Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, en la cual no se lista el Código del Doctor Villalobos dentro de ninguna de las categorías del SNI.

Que el Doctor Villalobos presentó dentro del término legal establecido en el artículo 54 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigación, el Recurso de Reconsideración en contra del dictamen de la Comité de Evaluación que no lo avala como investigador del SNI.

Que como parte de su sustentación el recurrente menciona lo siguiente:

“ ...

En lo referente a la formación de recurso humano, durante los 16 años que hemos aportado la docencia en la facultad de ingeniería y tecnología de la USMA, hemos sido parte integral de la creación de posgrado y posteriormente de la maestría en Biotecnología de la Reproducción, logrando su inicio en el año 2017. Igualmente, como investigadores hemos desarrollado innumerables charlas y talleres de capacitación dentro del IDIAP para productores, estudiantes, técnicos e investigadores a nivel nacional e internacional.

... ”

Dentro de la formación de recursos humanos también hemos impulsado la capacitación en secuenciación de nueva generación (NGS) tanto en plantas (arroz, ñame, tomate y café) como en animales (Criollo Guaymí y Guabalá). Así como el desarrollo de capacidades en el análisis mediante SNP's de desórdenes genéticos y otros marcadores de interés en la producción nacional.

... ”

Que tal como indica el artículo 54 del Reglamento del SNI la reconsideración se sometió a consideración del Comité de Evaluación.

Que los miembros del Comité de Evaluación luego de evaluar al Dr. Villalobos concluyen lo siguiente:

- Cuenta con 14 artículos publicados en el periodo de evaluación, de los cuales cinco se encuentran en revistas indexadas en Scopus. En todos estos últimos cinco artículos, el Dr. Villalobos es primer autor y autor de correspondencia.



- Recibió el Premio Nacional de Salud Animal (2017), otorgado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá, por su dedicado esfuerzo en el tema sanitario de animales y su vocación de servicio a la comunidad.
- En abril de 2018, recibió un reconocimiento como distinguido profesional por parte de la Fundación Galo Plaza Lasso de la República de Ecuador.

Que los miembros del Comité de Evaluación agregan que el Dr. Villalobos ha participado en programas, actividades e iniciativas nacionales de ciencia, de divulgación de la ciencia a nivel nacional e internacional y obtenido financiamiento para I+D.

Que en atención a lo anterior con nueve (9) votos a favor, el Comité de Evaluación decidió recomendar, por esta única ocasión, que el Dr. Axel Villalobos reingresa al SNI en la subcategoría de Investigador Nacional I, con base en el protagonismo del investigador en sus artículos y los reconocimientos que ha recibido dentro de este periodo.

Que el mencionado artículo 54 del Reglamento del SNI indica que las decisiones de las reconsideraciones presentadas ante el Comité de Evaluación serán comunicadas por la Secretaría Técnica, a través de la página web de la SENACYT.

Que la Resolución No. 67 del 23 de julio de 2015 del Consejo Directivo Nacional del SNI ratificó en el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Investigación (SNI) al Dr. Omar R. López Alfano.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar que el Comité de Evaluación de la *Convocatoria Pública para el Tercer Reingreso de Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2018*, decidió recomendar por esta única ocasión el reingreso al SNI en la subcategoría de Investigador Nacional I, al Doctor Axel Villalobos, con cédula de identidad personal 8-227-180.

SEGUNDO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de apelación ante el Consejo Directivo Nacional (CDN) del SNI, el cual deberá presentarse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación en la página web de la presente Resolución.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la SENACYT.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución de CDN No. 30 de 9 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución de CDN No. 02 de 26 de abril de 2018, Resolución de CDN No.1 de 10 de febrero de 2015 y la Ley 38 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. OMAR R. LÓPEZ ALFANO
Secretario Técnico del SNI